

# BASES GENERALES

---

## Convocatoria de Becas Fundación Música Creativa 2026–2027

La **Fundación Música Creativa** convoca becas parciales para estudiantes que deseen cursar estudios superiores en el **Centro Superior Música Creativa**. Estas ayudas buscan facilitar el acceso, la continuidad formativa y la igualdad de oportunidades.

### 1. Modalidades de beca

#### Grados Oficiales

- Interpretación de Jazz y Músicas Actuales
- Composición para Medios Audiovisuales

#### Tipos de beca:

- Renovación (alumnado matriculado)
- Nuevo ingreso

#### Másteres Oficiales

- Máster en Interpretación de Folklore de la Península Ibérica
- Máster en Interpretación de Flamenco

**Tipo de beca:** Nuevo ingreso

---

### 2. Criterios de selección

#### 2.1 Alumnado de nuevo ingreso

- **Situación económica (60%):** declaración de renta, situación familiar y empadronamiento.
- **Excelencia académica y potencial artístico (40%):** prueba de acceso y valoración del tribunal.

#### Otros criterios complementarios:

- Demanda del instrumento o especialidad
- Portfolio artístico o presencia digital

## 2.2 Renovación de becas

- **Situación económica (60%)**
- **Excelencia académica (40%):** nota media mínima de 7,5

### Otros criterios complementarios:

- Demanda del instrumento o especialidad
- Participación en actividades académicas, conciertos y proyectos institucionales

### Criterio aplicable a todos los candidatos:

Los candidatos a las becas de la Fundación Música Creativa deberán haber solicitado previamente las becas de entidades externas ofertadas por AIE, el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.

## 3. Documentación requerida

### Nuevo ingreso

- Formulario de solicitud online
- Nota de prueba de acceso
- Volante de empadronamiento
- Certificado de renta / IRPF (correspondiente a la unidad familiar)
- Últimas tres nóminas o declaración trimestral (autónomo)
- Carta de motivación (máx. 1 página)
- Matrícula completa del año académico (60 ECTS).

### Renovación

- Formulario de solicitud online
- Nota media del expediente. Quedarán excluidos los estudiantes con una media inferior a 7,5.
- Volante de empadronamiento
- Certificado de renta / IRPF (correspondiente a la unidad familiar)
- Últimas tres nóminas o declaración trimestral (autónomo)
- Carta de motivación (máx. 1 página)

- Matrícula completa del año académico (60 ECTS).
  - Se valorará muy positivamente la presentación de un portfolio artístico o de una página web que permita mostrar el trabajo, la trayectoria y la proyección del alumnado más allá del ámbito académico.
- 

#### 4. Condiciones generales

- La beca se concede mediante **carta de compromiso**, que debe respetarse durante todo el periodo.
- Inasistencia injustificada a más de dos actividades solicitadas por el centro puede anular la beca.
- La Fundación se reserva el derecho de declarar desiertas determinadas becas y ajustar cuantías según demanda y presupuesto.